

MINISTERIO DE SALUD

República Argentina

USHUAIA, 2 2 DIC 2021

VISTO el Expediente Nº E-27462-2021, Ámbito: MS, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita el alquiler por el término de tres (3) meses, de un grupo electrógeno destinado al Hospital Regional de Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, a orden 45 obra la Resolución S.G.A. Nº 655/2021, por la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Compra Directa Nº 262/21-525, renglón 1, a la firma ETYS S.R.L. - C.U.I.T.Nº 30-70796359-6, por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.858.164,00).

Que, a orden 47 obra la Orden de Compra N° 495/2021-525, emitida a favor de la firma ETYS S.R.L. -C.U.I.T. N° 30-70796359-6, por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.858.164,00).

Que, la firma antes mencionada no conformó en tiempo y forma la Orden de Compra. Que, a orden 51 el área requirente indica que debido al tiempo transcurrido no se precisa el servicio de alquiler por el cual se generaron las presentes actuaciones.

Que, a orden 54 interviene el Servicio Jurídico de este Ministerio, mediante Dictamen DAJZN (MS) N° 518/21.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la Orden de Compra Nº 495/2021-525, por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.858.164,00), emitiendo para ello, el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 1244/20 Anexo I y Nº 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 495/2021 RAF 525, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.858.164,00), emitida a favor de la firma ETYS S.R.L. -C.U.I.T. N° 30-70796359-6, adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A. N° 655/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N° 0 0 1 2 6 3 /21.

M.S.

MDC

C.S.

Walter CARDENAS ALVAR Despacho Administrativo

Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante Secretario de Gestión Administrativa Ministerio de Salud